

Expediente: **88/19-A6**

Carátula: **ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/12/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO*

90000000000 - *OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO*

90000000000 - *OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO*

23285672139 - *ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR*

30716271648857 - *DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO*

30716271648830 - *OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO*

30716271648830 - *OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19-A6



H20920584412

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO - EXPTE N°: 88/19-A6.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de diciembre de 2024, siendo horas: 08:00; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Gutierrez Humberto Rodrigo, D.N.I. N°36.392.685**, argentino, de 33 años de edad, de profesión, trabajo en la agricultura, con domicilio en Rumi Punco de la ciudad de La Cocha. También se encuentra presente el apoderado de la parte actora, Dr. Koppetsch Julio. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1) No le comprenden las generales de la Ley. 2) si, él era mi patrón y trabajé para él en su aserradero. Era mi patrón el siempre estaba en su camioneta él hacia los pedidos que pedían para que los muchachos en el aserradero preparen la madera yo trabajé para él en el 2006 yo entré como aprendiz yo tenia entonces 15 años yo entré en esa epoca porque no estudié mis padres no me dieron la oportunidad para que siga estudiando en 2017 llego una inspección de Uatre y ahi Alfredo me puso en los libros me blanqueó me acuerdo porque ese año fallecio mi suegro desde entocnes trabaj**

é con él hasta que él murió. 3) si si se él era camionero manejaba 2 camiones uno era un chevrolet caja palya no tenia compuerta y un camion volkswagen caja cerrada, en el chevrolet salimos a cargar madera era mejor para cargar y nosotros traimos madera con Ramon Acuña quebracho blanco,

quebracho colorado, algarrobo, eucaliptus la mayoría de Santiago eucaliptus de Tucuman allá había 3 compañeros cortadores ya la cortaban todo para que vayamos y nos ayudaban a cargar de ahí nos veníamos el jefe siempre mandaba uno para que nos ayuden es zona desfavorable siempre pinchaba rueda o barro y de ahí nos veníamos hacia el pueblo para descargar la madera mis otros compañeros partían la madera para la producción poste de quebracho, cebil, poste de algarrobo y de ahí para el taller hacían tranquera portones manga para ganadería cepo y el otro camión del volkwagen para la producción poste alambrado para zona Rioja, Córdoba para la minería pilote en Belén, para una sucursales que él tenía en Catamarca redistribuía Alfredo allá en av. Presidente Castillo. 4) sí, sí se que trabajó ahí yo era su acompañante siempre andábamos juntos y otro compañero y a veces me daba olivería plata para el combustible teníamos horario de entrada y no de salida salíamos a las 4 de la mañana y no teníamos horario de salida de noche te decía tenes que ir a tal hora y mucha de esa vez o podía venir a horario casi siempre veníamos tarde. 5) sí otros compañeros que trabajaban en la empresa esa también lo saben. **En este estado toma la palabra el Dr. Koppetsch quien solicita: 1- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice Alfredo me blanqueó. y que aclare cuando dice me blanqueó. 2- A la respuesta de la pregunta n° 3: Para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice "salimos a cargar madera". para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice nos ayudabamos a cargar. Para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice el jefe enviaba uno para que nos ayude, que aclare a que persona se refiere cuando dice "jefe". Para que aclare el testigo a que persona se refiere nosotros repartíamos. 3- A la respuesta de la pregunta n° 4: Para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice "era su acompañante". Para que aclare el testigo a que persona se refiere cuando dice " me daba olivería plata ". Y para que amplie cuando dice "la plata del combustible". Para que aclare a que persona se refiere "el jefe te decía que tenes que ir a tal hora". A lo que el testigo responde: 1- Alfredo Oliveira me blanqueó. él me puso bajo libro para que yo figure. me blanqueó no se como explicarle yo trabajaba en negro. 2- con Ramon Teofilo Acuña a cargar madera. nos ayudabamos a cargar con mis otros ex compañeros eran cortadores ellos la tenían lista a la madera. el sr. Alfredo Eduardo Oliveira. sacaban la producción de la madera esa y algunas maderas pasaban para el taller para poste tranquera y en el otro camión salíamos a otras partes del país Santiago, Catamarca llevabamos pilotes que pedían la minería nos repartíamos nosotros postes toda clase de postes. 3- era acompañante del sr. Ramon Teofilo Acuña. Alfredo Oliveira me daba plata. Alfredo Oliveira me daba la plata del combustible para que carguemos el camión. el sr. Alfredo Oliveira. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM**

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.